

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 221

LEGISLADORES

Nº **314**

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO ~~PRESENTE~~ Resolución de Presidencia
Nº 326/10 para su ratificación

Entró en la Sesión de : 07 OCT. 2010

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

PC

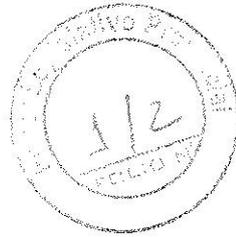
314/10

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

**ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 326/10,
que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
17 SEP 2010
MESA DE ENTRADA
Nº 1325
FIRMA

USHUAIA, 15 SEP 2010

VISTO la nota presentada por el Legislador Roberto A. FRATE, Integrante del Bloque M.P.F.; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, a los efectos de asistir a la II Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, a llevarse a cabo los días 23, 24, 25 y 26 de Septiembre del corriente año.

Que por ello solicita la liquidación de CINCO (5) días de viáticos y reconocer los gastos de traslado y combustible en vehículo particular.

Que se ha consultado al sistema presupuestario y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el traslado del Legislador Roberto A. FRATE, Integrante del Bloque M.P.F., a la ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, a los efectos de participar de la II Sesión del Parlamento Patagónico, a llevarse a cabo los días 23, 24, 25 y 26 de Septiembre del corriente año, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR CINCO (5) días de viáticos al Legislador Roberto FRATE y reconocer los gastos de traslado y combustible el que será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 326 / 10

ES COPIA FIEL

Margarita Mamani
MARGARITA MAMANI
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Fabio Marinello
Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino

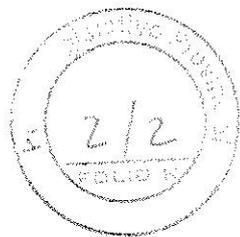
PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 1214

15.09.10

HORA: 12:00

FIRMA: *[Signature]*



USHUAIA, 15 de Septiembre de 2010.-

Nota Nº 037/2010
Letra: L.P.R.A.F.

Sr. Vicepresidente 1°
A/C de la Presidencia
Poder Legislativo
Leg. Prof. Fabio MARINELLO
S...../.....D

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en mi carácter de miembro de la Comisión Nº 7 (Parlamento Patagónico y Mercosur), a los efectos de informarle que los días 23, 24, 25 y 26 de Septiembre del corriente año se realizará la II Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico en la ciudad de EL CALAFATE, Provincia de Santa Cruz.

Por lo expuesto mas arriba es que le solicito arbitre los medios necesarios a los efectos de liquidar cinco (5) días de viáticos, desde el día 22 al 26 de Septiembre inclusive, y se reconozcan gastos de traslado y combustible para el suscripto, ya que el mismo lo realizaré vía terrestre, en vehículo particular.-

Sin otro particular saludo a Ud, atentamente

[Signature]
ROBERTO ANIBAL FRATE
Legislador
M.P.F.